



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 23 de octubre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 369-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Servicio Nacional de Emprendimientos y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante Oficio No. SENPRENDE-DE-435-2024- de fecha 12 de septiembre del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 2 (DOS) puestos permanentes, en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, bajo el régimen de Servicio Civil, con un impacto presupuestario de **L324,432.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los que estarán ubicados en el Programa 11 Servicios de Emprendimiento y de Pequeños Negocios. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictámenes Técnicos favorables No. DOTR-127-RF-2024 de fecha 26 de junio del año 2024 y DOTR-344-RF-2024 de fecha 23 de agosto del año 2024 el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.345-DGP-USDEE-AC de fecha 11 de octubre del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente . **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-977-2024 de fecha 17 de octubre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un



Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a el Servicios Nacional de Emprendimientos y de Pequeños Negocios (SENPRENDE); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que el Servicios Nacional de Emprendimientos y de Pequeños Negocios (SENPRENDE); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 02 de septiembre del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 039			
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS			
PROGRAMA 11			
SERVICIOS DE EMPRENDIMEINTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS			
ACT/OBRA 001			
DIRECCION Y COORDINACION			
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central			
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central			
10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	160,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L	13,333.00



Resolución No. 385-DGP-USDEE-AC

11710 11 001 0000 Contribuciones al INJUPEMP	L	23,200.00
11750 11 001 0000 Contribuciones para Seguro Social	L	2,533.00

CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO	EFFECTIVIDAD
112	2	VIII	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA I	L 40,000.00	L 160,000.00	2/9/2024

ACT/OBRA 003
ASISTENTE TECNICA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL ASOCIATIVO
DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y MERCANTIL, INCORPORANDO LA CIENCIA
E INNOVACION PARA SU COMPETITIVIDAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos	L	100,000.00
11510 11 001 0000 Decimotercer mes	L	8,333.00
11710 11 001 0000 Contribuciones al INJUPEMP	L	14,500.00
11750 11 001 0000 Contribuciones para Seguro Social	L	<u>2,533.00</u>

CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO	EFFECTIVIDAD
9812	2	VI	TECNICO EN EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	L 25,000.00	L 100,000.00	2/9/2024

TOTAL, AMPLIACIONES... L 324,432.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 039
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 11
SERVICIOS DE EMPRENDIMEINTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central



10000	SERVICIOS PERSONALES		
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	160,000.00
12410 11 001 0000	Decimotercer mes	L	13,333.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto mes	L	23,200.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	2,533.00

ACT/OBRA 003
ASISTENTE TECNICA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL ASOCIATIVO
DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y MERCANTIL, INCORPORANDO LA CIENCIA
E INNOVACION PARA SU COMPETITIVIDAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES		
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	100,000.00
12410 11 001 0000	Decimotercer mes	L	8,333.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto mes	L	4,500.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L</u>	<u>2,533.00</u>

TOTAL, FINANCIAMIENTO..... L 324,432.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALVARENGA
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE CRÉDITO PÚBLICO E
INVERSIONES PÚBLICAS Acuerdo No.175-2022 / Acuerdo No.627-2024 (FYS)
GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés
días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya